Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N°75 /2020

POR LA CUAL SE DISPONE EL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 12/2019, CONTRATO N° 13/2019, CONTRATO N° 15/2019 Y CONTRATO N° 16/2019, SUSCRIPTOS CON LA FIRMA SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACOS S.A., RESULTANTES DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2019 "CONSTRUCCIONES DE ESPACIOS EDUCATIVOS, 185 ESPACIOS EDUCATIVOS PARA LA PRIMERA INFANCIA" - PLURIANUAL - ID N° 356.942.

Asunción, 2 de mayo de 2020. -

VISTO: El Memorándum CAC N° 098/2020 de fecha 28 de febrero de 2020 remitido por la Abg. Yenny Carolina Ovelar, Coordinadora de Contrataciones y Adquisiciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y;

CONSIDERANDO: Que, por el mencionado Memorándum se *remite el Proyecto de Resolución "POR LA CUAL SE DISPONE EL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 12/2019, CONTRATO N° 13/2019, CONTRATO N° 15/2019 Y CONTRATO N° 16/2019, SUSCRIPTOS CON LA FIRMA SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACOS S.A., RESULTANTES DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2019 "CONSTRUCCIONES DE ESPACIOS EDUCATIVOS, 185 ESPACIOS EDUCATIVOS PARA LA PRIMERA INFANCIA" - PLURIANUAL - ID N° 356.942."*

Que, por Resolución UEPP N° 634/2019 de fecha 20 de diciembre de 2019 *"POR LA CUAL SE SUSPENDE TEMPORALMENTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 12/2019, CONTRATO N° 13/2019, CONTRATO N° 15/2019 Y CONTRATO N° 16/2019 SUSCRIPTOS CON LA FIRMA SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A., RESULTANTES DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2019 "CONSTRUCCIONES DE ESPACIOS EDUCATIVOS, 185 ESPACIOS EDUCATIVOS PARA LA PRIMERA INFANCIA" - PLURIANUAL - ID N° 356.942"*, en el Art 1° dispone: ***SUSPENDER TEMPORALMENTE*** *la ejecución de los Contratos suscriptos con la firma Sociedad Constructora Chaco S.A., resultantes de la adjudicación del llamado a CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2019 "CONSTRUCCIONES DE ESPACIOS EDUCATIVOS, 185 ESPACIOS EDUACTIVOS PARA LA PRIMERA INFANCIA" - Plurianual - ID N° 356.942, a ser contabilizado a partir del 18 de diciembre de 2019, hasta que se subsanen los inconvenientes que han originado la suspensión, según el detalle del siguiente cuadro:*

CONTRATO N°	*LOTE N°*	*EMPRESA ADJUDICADA*	*FECHA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL*
12/2019	*1*	*SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A*	*18 de diciembre de 2019*
13/2019	*5*	*SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A*	*18 de diciembre de 2019*
15/2019	*7*	*SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A*	*18 de diciembre de 2019*
16/2019	*9*	*SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A*	*18 de diciembre de 2019*

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 75 /2020

POR LA CUAL SE DISPONE EL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 12/2019, CONTRATO N° 13/2019, CONTRATO N° 15/2019 Y CONTRATO N° 16/2019, SUSCRIPTOS CON LA FIRMA SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACOS S.A., RESULTANTES DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2019 "CONSTRUCCIONES DE ESPACIOS EDUCATIVOS, 185 ESPACIOS EDUCATIVOS PARA LA PRIMERA INFANCIA" - PLURIANUAL - ID N° 356.942.

Que, mediante el Memorándum CPI N° 255/2020 de fecha 27 de febrero de 2020 la Coordinación de Proyectos de Infraestructura en su carácter de Administrador de los contratos, informa que el motivo que generó las suspensiones fue subsanada en atención a la Resolución Ministerial N° 262/2020 de fecha 27 de febrero de 2020 *"POR LA CUAL SE DESIGNA AL COORDINADOR GENERAL INTERINO DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS , COMO REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES, REQUERIDOS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRAS A CARGO DE DICHA DEPENDENCIA"*, solicitando el levantamiento de la suspensión de los Contratos N° 12/2019, 13/2019, 15/2019 y 16/2019, suscriptos con la empresa Sociedad Constructora Chaco S.A., a partir del día 28 de febrero de 2020.

Que, el Manual de Gestión de Obras Públicas Segunda Versión Página, 81. 3.1.4 Suspensión de los trabajos, refiere cuanto sigue: *La suspensión debe ser instrumentada por acto administrativo de la contratante. La misma determina la paralización del cronograma de ejecución de las obras y los plazos dejan de computarse desde el día de la comunicación de la decisión de suspender el contrato. Una vez levantada la suspensión también por acto administrativo, se reanuda el cómputo del plazo.*

Que, el Dictamen N° 12/2020 de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, en su parte conclusiva expresa: *"...Ante todo, lo expuesto, teniendo en cuenta que existen motivos suficientes para el levantamiento de suspensión temporal de los plazos de ejecución de los contratos descriptos en la tabla y suscriptos con la empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A. y por ende la reanudación del cronograma de ejecución de las obras a partir del 28 de febrero de 2020, se recomienda, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, proceder al Acto Administrativo de levantamiento de suspensión temporal correspondiente...".*

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante para la realización del procedimiento de suspensión temporal del Contrato.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 35 /2020

POR LA CUAL SE DISPONE EL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 12/2019, CONTRATO N° 13/2019, CONTRATO N° 15/2019 Y CONTRATO N° 16/2019, SUSCRIPTOS CON LA FIRMA SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACOS S.A., RESULTANTES DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2019 "CONSTRUCCIONES DE ESPACIOS EDUCATIVOS, 185 ESPACIOS EDUCATIVOS PARA LA PRIMERA INFANCIA" - PLURIANUAL - ID N° 356.942.

-3-

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias.

Que, el Artículo 2° de la Resolución del MEC N° 6011 del 04 de Abril del 2017, transcripta dispone: *"Autorizar al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los Programas y Proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: "...Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia...".*

Que, por Resolución Ministerial N° 5399 de fecha 29 de abril de 2019, fue designado el Sr. Alejandro León Duarte López, con C.I. N° 1.093.404, como Coordinador General Interino de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dependiente de la máxima autoridad.

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL COORDINADOR GENERAL INTERINO

RESUELVE:

1° **LEVANTAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL** de la ejecución de los Contratos suscriptos con la firma Sociedad Constructora Chaco S.A. resultantes de la adjudicación del llamado a CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2019 "CONSTRUCCIONES DE ESPACIOS EDUCATIVOS, 185 ESPACIOS EDUCATIVOS PARA LA PRIMERA INFANCIA" - Plurianual - ID N° 356.942, a ser contabilizado a partir del 28 de febrero de 2020, y que son descriptos en el siguiente cuadro:

CONTRATO N°	LOTE N°	EMPRESA ADJUDICADA	FECHA DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN TEMPORAL
12/2019	1	SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A	28 de febrero de 2020
13/2019	5	SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A	28 de febrero de 2020
15/2019	7	SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A	28 de febrero de 2020
16/2019	9	SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A	28 de febrero de 2020

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP
Asunción - Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 75 /2020

POR LA CUAL SE DISPONE EL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 12/2019, CONTRATO N° 13/2019, CONTRATO N° 15/2019 Y CONTRATO N° 16/2019, SUSCRIPTOS CON LA FIRMA SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACOS S.A., RESULTANTES DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2019 "CONSTRUCCIONES DE ESPACIOS EDUCATIVOS, 185 ESPACIOS EDUCATIVOS PARA LA PRIMERA INFANCIA" - PLURIANUAL - ID N° 356.942.

2° **AUTORIZAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, realizar los procedimientos necesarios para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3° **COMUNICAR** y archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP
Asunción - Paraguay

ECON. ALEJANDRO DUARTE
Coordinador General Interino
Coordinación General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos